



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, seis (06) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No. 54001-33-40-010-2016-00492-00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: BERNARDO GRACIANO BERRÍO Y OTROS
Demandados: NACIÓN / MINISTERIO DE DEFENSA / EJÉRCITO NACIONAL

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en consideración a que en el proceso de la referencia está pendiente por realizar la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 inciso 4º de la Ley 1437 de 2011, por haberse dictado sentencia de primera instancia en contra de la entidad accionada Nación – Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, se fija como fecha y hora para su adelantamiento el día **jueves doce (12) de septiembre de 2019 a las cuatro de la tarde (4:00 P.M.)**.

Se advierte a la apoderada recurrente, que la asistencia a dicha audiencia es obligatoria, so pena de declarar desierto el recurso. Así mismo se insta a la parte actora para que asista a la audiencia ya que en la eventualidad de que se presente propuesta de conciliación, pueda evaluarse y manifestar su acuerdo u oposición con la misma.

Finalmente debe señalarse que ante la carga secretarial con la que cuenta el Despacho Judicial, y en el entendido que esta providencia se notifica por estado (artículo 201 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a la audiencia.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
 Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>068</u> notifico a las partes la providencia anterior, hoy <u>08</u> de agosto de 2019, a las 8:00 am  JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, seis (06) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No. 54001-33-40-010-2016-00712-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: EDWAR HUMBERTO DUARTE LEÓN
Demandados: NACIÓN / MINISTERIO DE DEFENSA / POLICÍA NACIONAL

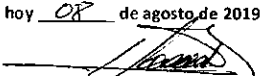
Atendiendo el informe secretarial que antecede y en consideración a que en el proceso de la referencia está pendiente por realizar la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 inciso 4º de la Ley 1437 de 2011, por haberse dictado sentencia de primera instancia en contra de la entidad accionada Nación – Ministerio de Defensa -Policía Nacional, se fija como fecha y hora para su adelantamiento el día jueves doce (12) de septiembre de 2019 a las tres y treinta de la tarde (3:30 P.M.).

Se advierte al apoderado recurrente, que la asistencia a dicha audiencia es obligatoria, so pena de declarar desierto el recurso. Así mismo se insta a la parte actora para que asista a la audiencia ya que en la eventualidad de que se presente propuesta de conciliación, pueda evaluarse y manifestar su acuerdo u oposición con la misma.

Finalmente debe señalarse que ante la carga secretarial con la que cuenta el Despacho Judicial, y en el entendido que esta providencia se notifica por estado (artículo 201 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a la audiencia.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
 Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>068</u> notifico a las partes la providencia anterior, hoy <u>06</u> de agosto de 2019, a las 8:00 am  JULIO CÉSAR MONCADA JAMES SECRETARIO
--



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, seis (06) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

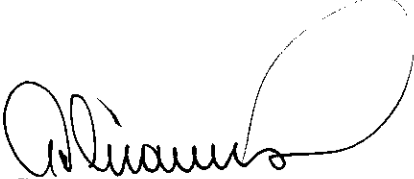
Expediente No.	54001-33-40-010-2016-00448-00
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	ALEXANDER GUERRERO YÁÑEZ
Demandados:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP

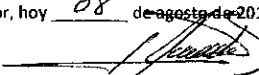
Atendiendo el informe secretarial que antecede y en consideración a que en el proceso de la referencia está pendiente por realizar la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 inciso 4º de la Ley 1437 de 2011, por haberse dictado sentencia de primera instancia en contra de la entidad accionada Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP, se fija como fecha y hora para su adelantamiento el día **jueves doce (12) de septiembre de 2019 a las tres de la tarde (3:00 P.M.)**.

Se advierte a la apoderada recurrente, que la asistencia a dicha audiencia es obligatoria, so pena de declarar desierto el recurso. Así mismo se insta a la parte actora para que asista a la audiencia ya que en la eventualidad de que se presente propuesta de conciliación, pueda evaluarse y manifestar su acuerdo u oposición con la misma.

Finalmente debe señalarse que ante la carga secretarial con la que cuenta el Despacho Judicial, y en el entendido que esta providencia se notifica por estado (artículo 201 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a la audiencia.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
 Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA	
Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>008</u>	notifico a las partes la providencia
anterior, hoy <u>08</u>	de <u>agosto de 2019</u> , a las 8:00 am
 JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES SECRETARIO	



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA

San José de Cúcuta, seis (06) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No. 54001-33-40-010-2016-00373-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MAYERLY CASANOVA LAGUADO
Demandados: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en consideración a que en el proceso de la referencia está pendiente por realizar la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 inciso 4º de la Ley 1437 de 2011, por haberse dictado sentencia de primera instancia en contra de la entidad accionada Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, se fija como fecha y hora para su adelantamiento el día **jueves doce (12) de septiembre de 2019 a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.M.).**

Se advierte al apoderado recurrente, que la asistencia a dicha audiencia es obligatoria, so pena de declarar desierto el recurso. Así mismo se insta a la parte actora para que asista a la audiencia ya que en la eventualidad de que se presente propuesta de conciliación, pueda evaluarse y manifestar su acuerdo u oposición con la misma.

Finalmente debe señalarse que ante la carga secretarial con la que cuenta el Despacho Judicial, y en el entendido que esta providencia se notifica por estado (artículo 201 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a la audiencia.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA Por anotación en ESTADD ELECTRÓNICO No. <u>068</u> notifico a las partes la providencia anterior, hoy <u>08</u> de agosto de 2019, a las 8:00 am  JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES SECRETARIO
--